

ACTA No. 021 de 2.020
(diciembre 30)

REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: 30 de diciembre de 2.020
Hora: 08:00 am

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación de *quórum*.

La secretaria ejecutiva, efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes todos los integrantes de la Junta Directiva, estableciendo *quórum* reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Consideración y aprobación del orden del día

Por solicitud del señor alcalde, la secretaria da lectura al orden del día de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y verificación de *quórum*.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. NOMENCLATURA, ESCALA Y GRADO SALARIAL, CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.
4. ASIGNACIÓN SALARIAL PARA TRABAJADORES VINCULADOS A TRAVÉS DE CONTRATO LABORAL CON UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.
5. Decisión de la Junta Directiva.

El Señor presidente pone a consideración dicho contenido, mismo que es aprobado por todos los integrantes de la Junta Directiva.

3. NOMENCLATURA, ESCALA Y GRADO SALARIAL, CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021 y,
4. ASIGNACIÓN SALARIAL PARA TRABAJADORES VINCULADOS A TRAVÉS DE CONTRATO LABORAL CON UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.

El señor presidente otorga el uso de la palabra a la señora Gerente de UNIMOS quien manifiesta que se hace necesario aprobar la planta de personal tanto en la modalidad de empleos públicos como la de trabajadores





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

vinculados a través de contrato laboral.

En este sentido, precisa la señora gerente que UNIMOS S.A. E.S.P. cuenta en su planta de personal con servidores públicos, nombrados mediante acto administrativo y a quienes les resulta aplicable el régimen prestacional y salarial de los empleados públicos, por un lado y; por el otro, cuenta también con trabajadores, vinculados a través de contrato laboral, en sus distintas modalidades, quienes se encuentran sujetos al régimen privado, contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y sus demás normas complementarias.

Se realiza una breve exposición acerca de cómo quedaría la planta de personal tanto de nomina pública como privada.

Finalmente, toma la palabra el señor presidente y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 20 del artículo 53 de la Decisión No. 02 del 26 de diciembre de 2019, pone a consideración de la Junta Directiva la planta de personal presentada por la señora gerente, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, quienes por decisión unánime deciden aprobarla.

Agotado el orden del día, el señor Presidente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 9:50 am en la sala de juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se da lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los integrantes.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde
Presidente Junta Directiva


JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ
Gerente EMPROBANDO


LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ
Gerente ISERVI


JULIO ERNESTO RAMIREZ LÓPEZ
Director Ejecutivo QRDEPI


JUAN SEBASTIÁN FOLLECO MACHADO
Director IDES

Página 5



DECISION No. 021
(DICIEMBRE 30 DE 2020).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA, ESCALA Y GRADO SALARIAL, CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA TRABAJADORES VINCULADOS A TRAVÉS DE CONTRATO LABORAL CON LA EMPRESA MUNICIPAL TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.

La Junta Directiva de UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

I. CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 83 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A. E.S.P. se encargó de regular el ingreso y vinculación de personal, anotando que, *"las relaciones de trabajo entre la empresa y las personas naturales a su servicio, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la vinculación de los servidores públicos a la administración pública, a los trabajadores oficiales y a los vinculados por contrato individual de trabajo en sus distintas modalidades, de conformidad con las normas del Código Sustantivo del Trabajo"*
2. Que, en razón a lo reglado en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009¹, *"Los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado"*.
3. Que, con base en lo anterior, UNIMOS S.A. E.S.P. cuenta en su planta de personal con servidores públicos, nombrados mediante acto administrativo y a quienes les resulta aplicable el régimen prestacional y salarial de los empleados públicos, por un lado y; por el otro, cuenta también con trabajadores, vinculados a través de contrato laboral, en sus distintas modalidades, quienes se encuentran sujetos al régimen privado, contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y sus demás normas complementarias.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 20 del artículo 53 de la Decisión No. 02 del 26 de diciembre de 2019, resulta del resorte de la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. *"fijar de conformidad con la ley la asignación básica de los servidores públicos de la Empresa y los incrementos de la misma"*, así como (...) *determinar la estructura interna de la empresa; la planta de personal; la escala salarial y régimen de remuneración y compensación del personal (...)"*

¹ Criterio que fuere recogido por el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil. Mg. Ponente Dr. LUIS FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO. Radicación número: 11001-03-06-000-2012-00035-00(2102)





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P.

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Nomenclatura, Escala y Grado Salarial, Codificación y Clasificación de los Empleos Públicos al servicio de UNIMOS S.A E.S.P. para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2021, tal como a continuación se detalla:

- **NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS.** - Atendiendo la estructura organizacional y funcional de la Empresa, la naturaleza de las funciones, competencias laborales y los requisitos exigidos para el desempeño de cada cargo, los Empleos Públicos de UNIMOS S.A E.S.P. se clasificarán en los siguientes niveles:

NIVEL	CODIGO
DIRECTIVO	0
ASESOR	1
PROFESIONAL	2

- **CODIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS.** - La Codificación de los Empleos Públicos de UNIMOS S.A E.S.P. para cada nivel jerárquico, será la siguiente:

NIVEL	CODIGO
DIRECTIVO	039
	090
	006
ASESOR	105
	115
PROFESIONAL	201
	215
	219

PARÁGRAFO 1°: Para la determinación de la Nomenclatura, Codificación y Clasificación de cada Empleo Público de la Planta de Personal de UNIMOS S.A E.S.P. se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a.- El primer dígito determina el nivel jerárquico funcional al que pertenece el Empleo Público.
- b.- Los tres dígitos siguientes, determinan la denominación del Empleo Público.
- c.- Los últimos dígitos hacen referencia al Grado Salarial.

- **GRADO Y ESCALA SALARIAL.** - Los Empleos Públicos de UNIMOS S.A E.S.P. tienen los siguientes códigos y grado salarial:



NIVEL	CODIGO	GRADO SALARIAL
1.- Directivo	039	5
	090	4
	006	3
	006	2
	006	1
2.- Asesor	105	1
	115	1
3. Profesional	201	1
	215	1
	219	1

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las funciones propias de administración y funcionamiento de UNIMOS S.A E.S.P. para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2021, serán, en consecuencia, cumplidas con los siguientes Empleos Públicos:

CÓDIGO GENERAL	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	No. DE CARGOS
0395	0	GERENTE	039	5	1
0904	0	SUBGERENTE	090	4	3
0063	0	JEFE DE OFICINA	006	3	1
0062	0	JEFE DE OFICINA	006	2	2
0061	0	JEFE DE OFICINA	006	1	3
11051	1	ASESOR CONTROL INTERNO	105	1	1
11151	1	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	115	1	1
11151	1	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	115	1	1
22011	2	TESORERO GENERAL	201	1	1
22151	2	ALMACENISTA GENERAL	215	1	1
22191	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CARTERA	215	1	1
22191	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARCHIVO	215	1	1
TOTAL, EMPLEOS PÚBLICOS					17

ARTÍCULO TERCERO. - Las asignaciones salariales para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020, de la planta de personal conforme a la escala y grados salariales, se establecieron de la siguiente manera:





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

CÓDIGO GENERAL	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN SALARIAL EN PESOS	NÚMERO DE CARGOS
0395	GERENTE	\$ 4.728.298	1
0904	SUBGERENTE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 3.024.302	1
0904	SUBGERENTE DIVISION TECNICA	\$ 3.024.302	1
0904	SUBGERENTE DIVISION COMERCIAL Y ATENCION AL CLIENTE	\$ 3.024.302	1
0062	JEFE OFICINA TALENTO HUMANO	\$ 2.908.670	1
0062	JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD	\$ 2.908.670	1
0063	JEFE OFICINA PLANTA INTERNA	\$ 2.908.670	1
0061	JEFE OFICINA BANDA ANCHA	\$ 2.601.720	1
0061	JEFE OFICINA PLANTA EXTERNA	\$ 2.601.720	1
0061	JEFE OFICINA DE SISTEMAS Y FACTURACION	\$ 2.601.720	1
11051	ASESOR DE CONTROL INTERNO	\$ 2.927.592	1
11151	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	\$ 2.927.592	1
11151	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 2.927.592	1
2011	TESORERO GENERAL	\$ 2.353.637	1
2151	ALMACENISTA GENERAL	\$ 2.353.637	1
2191	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CARTERA	\$ 2.353.637	1
2191	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARCHIVO	\$ 2.353.637	1
TOTAL, EMPLEOS PUBLICOS		17	

PARÁGRAFO 1º: Los valores determinados como asignación salarial para los Empleos Públicos, discriminados en el presente artículo, serán reajustados, en el momento en que el Gobierno Nacional expida los Decretos sobre el porcentaje de incremento de salarios para Funcionarios Públicos, tanto del orden Nacional como Territorial, con efectos fiscales y prestacionales retroactivos a primero (1) de enero de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - Aprobar la Planta del personal vinculado a través de contrato individual de trabajo, en sus distintas modalidades, al servicio de **UNIMOS S.A E.S.P.** para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2021, tal como a continuación se detalla:

TRABAJADORES	NO. DE CARGOS
INGENIERO TIC NIVEL I	1
ASISTENTE OFICINA JURÍDICA	1
ASISTENTE TIC	1
ASISTENTE DE GERENCIA	1
SOPORTE NIVEL I Y II	1



ASESOR COMERCIAL Y OPERATIVO	2
TÉCNICO TIC	8
SOPORTE TIC	13
AUXILIAR DE ALMACÉN	1
ASISTENTE SERVICIOS GENERALES	2
INGENIERO TIC NIVEL II	2
ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1
ASISTENTE DE CARTERA	1
TÉCNICO DE REDES PLANTA INTERNA	1
ASISTENTE COMERCIAL, DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO	1
TOTAL	37

ARTÍCULO QUINTO. - Las asignaciones salariales para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero a treinta y uno (31) de diciembre de 2021, de la planta del personal vinculada a través de contrato individual de trabajo, en sus distintas modalidades, se establece de la siguiente manera:

ITEM	TRABAJADORES	NO. DE CARGOS	SALARIO 2021
1	INGENIERO TIC NIVEL I	1	\$ 2.692.780
2	INGENIERO TIC NIVEL II	2	\$ 2.000.000
3	ASISTENTE OFICINA JURÍDICA	1	\$ 1.800.000
4	ASISTENTE TIC	1	\$ 1.572.174
5	ASISTENTE DE CARTERA	1	\$ 1.500.000
6	ASISTENTE DE GERENCIA	1	\$ 1.396.629
7	SOPORTE NIVEL I Y II	1	\$ 1.330.236
8	TÉCNICO DE REDES PLANTA INTERNA	1	\$ 1.200.000
9	ASISTENTE COMERCIAL, DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO	1	\$ 1.200.000
10	ASESOR COMERCIAL Y OPERATIVO	2	\$ 1.091.627
11	TÉCNICO TIC	8	\$ 1.085.395
12	SOPORTE TIC	13	\$ 908.526
13	AUXILIAR DE ALMACÉN	1	\$ 908.526
14	ASISTENTE SERVICIOS GENERALES	2	\$ 908.526
15	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	\$ 908.526
	TOTAL	37	

Parágrafo 1°: Los valores determinados como asignación básica mensual para trabajadores vinculados a través de contrato laboral, para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero a treinta y uno (31) de diciembre de 2021, se encuentran reajustados conforme al Decreto 1786 del 29 de diciembre de 2020. Por lo tanto, no se realizará nuevo reajuste por el mismo concepto para el periodo señalado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – VIGENCIA. La presente decisión rige para el periodo comprendió entre el primero (1) de





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

enero al treinta y uno (31) de diciembre de año 2021 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ipiales, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde municipal de Ipiales



ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Junta Directiva.



Señor.

Luis Fernando Villota Méndez.
Alcalde Municipal.

Ipiales, 17 de diciembre de 2020.

Referencia. - Convocatoria a reunión Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 30 de diciembre de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

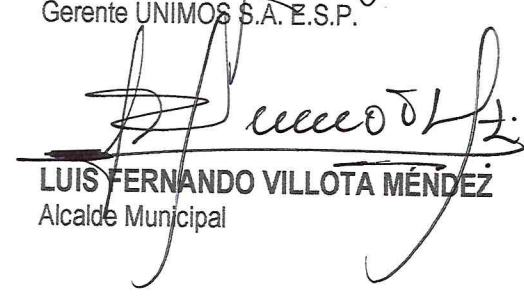
El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. NOMENCLATURA, ESCALA Y GRADO SALARIAL, CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.
4. ASIGNACIÓN SALARIAL PARA TRABAJADORES VINCULADOS A TRAVÉS DE CONTRATO LABORAL CON UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.
5. Deliberación y votación

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.
Cordialmente,



DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal

Página 1



Ipiales, 17 de diciembre de 2020.

Señor

Julio Vicente Burbano Ruíz.

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Julio Ernesto Ramírez López.

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez.

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Juan Sebastián Folleco Machado

Director Instituto de Desarrollo Social IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 30 de diciembre de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (8:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. NOMENCLATURA, ESCALA Y GRADO SALARIAL, CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.
4. ASIGNACIÓN SALARIAL PARA TRABAJADORES VINCULADOS A TRAVÉS DE CONTRATO LABORAL CON UNIMOS S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.
5. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Cordialmente,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

FIRMAS DE CITACIÓN:

LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ.
Gerente - ISERVI E.S.P.

JULIO ERNESTO RAMÍREZ LÓPEZ
Director - ORDEPI

JULIO VICENTE BURBANO.
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.

JUAN SEBASTIÁN FOLLECO MACHADO
Director - IDES

